RESOLUCIÓN Nº 163

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL 2DO. LLAMADO, AD REFERENDUM CON ID Nº 393.900 POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 "De Contrataciones Públicas"*;

El informe de Evaluación GS/UTGS/CE/Nº 28/2021, emitido en el marco del llamado convocado en la Modalidad Contratación Directa N° 03/2021 para la "Prestación de servicios de implementación de firma digital 2do. llamado", Ad Referéndum, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: El artículo 28 de la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, *"De Contrataciones Públicas"* cita: *"...Con base en el informe de adjudicación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*;

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria Ley N° 3439, de fecha 31 de diciembre de 2007, *"Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, el cual dispone en su artículo 63, el Método de Evaluación; asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo legal establece los Criterios de Adjudicación, los cuales han sido considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación;

Que, en fecha 19 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de la oferta del llamado de referencia; según acta virtual;

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, *"Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 163

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL 2DO. LLAMADO, AD REFERENDUM CON ID Nº 393.900 POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, por Resolución Nº 005 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 25 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Ubaldi, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR,** el Llamado para la *"Prestación de servicios de implementación de firma digital 2do. llamado"*, Ad Referéndum convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 03/2021, con ID N° 393.900, a la empresa **DOCUMENTA S.A,** por un Monto Total de Gs. 4.400.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al siguiente detalle:

				DOCUMENTA S.A.	
Ítem N°	**CC**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	81111508-999	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	3	695.000	2.085.000
2	81111508-999	Provisión de Firma Digital	3	425.000	1.275.000
3	81111508-999	Servicio de Agente de Registro Móvil	2	520.000	1.040.000
				Total	**4.400.000.-**

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, a la C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari, con Cédula de Identidad N° 2.277.897, Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato que resulte de la presente adjudicación de "Prestación de servicios de implementación de firma digital 2do. llamado", Ad Referéndum, con ID N° 393.900.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 163

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL 2DO. LLAMADO, AD REFERENDUM CON ID Nº 393.900 POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República